



# **MUNICIPALIDAD DE TOBATI**

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: [municipalidadtobati@gmail.com](mailto:municipalidadtobati@gmail.com)

Tobati – Paraguay

*"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"*



## **RESOLUCIÓN IM N.º 683/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSULTORA Y SERVICIOS SRL, CON RUC 80020165-5, EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO” ID 465259 POR GS. 136.743.960 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.** -----

Tobati, 14 de julio de 2025

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 10 de Julio de 2025. -----

**CONSIDERANDO:** “Que en el marco de Menor Cuantía Nacional “CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO” ID 465259 se presenta la siguiente oferta:

<b>Nº</b>	<b>Oferente</b>	<b>Monto Ofertado</b>
1	San Exposito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían <i>(oferta descalificada)</i>	Gs. 133.013.100
2	Consultoría y Servicios SRL	Gs. 136.743.960
3	Corporación Lemuria SA	Gs. 141.244.220
4	Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 147.436.548
5	EM Construcciones de Erico David Meaurio Alonso	Gs. 151.713.817

Que la firma **CONSULTORA Y SERVICIOS SRL, con RUC 80020165-5**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



## **MUNICIPALIDAD DE TOBATI**

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: [comunicacion@municiptobati.gov.py](mailto:comunicacion@municiptobati.gov.py)  
Tobati - Paraguay

*"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"*



La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

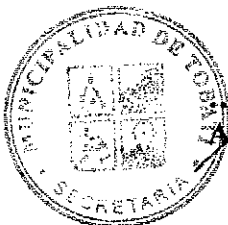
**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones**

### **RESUELVE:**

**Art. 1º: ADJUDICAR** a la firma **CONSULTORA Y SERVICIOS SRL**, con RUC 80020165-5 por valor de Gs. 136.743.960 (guaraníes ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta), el llamado de Menor Cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE COCINA CON DEPOSITO PARA EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO" ID 465259. -----

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato, con la empresa **CONSULTORA Y SERVICIOS SRL**, con RUC 80020165-5 -----

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



**Abog. Yohana Cabrera**  
Secretaria General

**Abog. Luis Osmar Ferreira**  
Intendente Municipal

